SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

Ciudad por el precio, y tiempo que pareciere para q se le Exponga quanto resulte, y declarada bien
nadamente sobre cada Solicitud, Remitiendo el
mi estado q acendite à que Cantidad ha ascendido la Rendida por dho Estradero en los dos ultimos
quinquenios, q Cumpliran en fin de Diziembre
del corriente año. Entendido por una Ciudad
Heredada, que para volver à ver dho precio è indemnizacion se Cite formalmente para el primer
Cavildo Ordinario q se Celebre; prevenido por
la Contaduria de una Ciudad el Estado que en
aquel respectivo q se hará à su mas pronto

Puesta del Auto Yten en este Ayuntamiento mi Escrivano de
Tome Juramento à Tome Arrendador de la Casa de Posta
tanza en q se quexa de los daños q pretende hauer
sido hecho en ella, y Solicita Extraiga las Piezas
de Animales de hienda que encuentre en dha Casa
y q entregue las llaves de ella con lo demas